

Decreto No. 8520, que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de la Presidencia al señor Telésforo R. Calderón.
(G. C. No. 7473, del 15 de octubre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUM. 8580

En ejercicio de la atribución que me confiere el Art. 49. inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1º.— A partir de la vigencia del presente Decreto, el Señor Telésforo R. Calderón, reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de la Presidencia

Art. 2.— Desde ese momento, queda sin efecto el Decreto No. 8553, del 24 de Septiembre del presente año, publicado en la Gaceta Oficial No. 7473.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8581, que inviste de Plenos Poderes al Embajador Doctor Luis F. Thomén, para suscribir, en nombre del Gobierno, el Tratado de Amistad con Filipinas.

(G. O. No. 7481, del 18 de octubre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8581

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor doctor Luis F. Thomen, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Esta-